



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021.

PUNTO 9 (Adicional):

Moción presentada por el señor **Leonel Amílcar Muñoz Noboa**, Mayor General Piloto, FARD, Comandante General Fuerza Aérea de República Dominicana y de la **Licda. Jacqueline Mora**, Viceministra Técnica, Representante del Ministro de Turismo, Miembros de la Junta de Aviación Civil, en relación a que se les expidan **carnets único** a su favor.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carnet Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carnet de esta Naturaleza.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, decidió mediante

RESOLUCIÓN 52-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de expedición de **Carnets Único** a favor del señor **Leonel Amílcar Muñoz Noboa**, Mayor General Piloto, FARD, Comandante General Fuerza Aérea de República Dominicana y de la **Licda. Jacqueline Mora**, Viceministra Técnica, Representante del Ministro de Turismo, miembros de la Junta de Aviación Civil.

SEGUNDO: Remitir al **Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)** la presente resolución, para los fines correspondientes.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/ed

